

MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

La Ciudad Autónoma de Melilla ejerce competencias sobre *la “promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial”* (art. 21.1. 16^a de su Estatuto de Autonomía), siendo su alcance , no sólo las meramente ejecutivas (administración, inspección y sanción) sino también *la “potestad normativa reglamentaria en los términos que establezca la legislación general del Estado”*

Por otra parte, el Organismo Autónomo “Patronato de Turismo de Melilla” creado al amparo del artículo 85.3 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, es una Entidad administrativa, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios y diferenciados, y con capacidad de obrar y autonomía de gestión en los términos establecidos en las leyes y en estos Estatutos, que tendrá la consideración de Administración Pública y actuará, bajo la dependencia de la Ciudad Autónoma de Melilla y vinculado a ella, en régimen de descentralización funcional, que presenta entre sus objetivos los de promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística, gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Melilla y favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, dando soporte y apoyo a la iniciativa privada del sector.

Mediante el Real Decreto 337/1996 de traspaso de funciones y servicios a la Ciudad de Melilla en materia de Turismo ha asumido, entre otras muchas funciones y servicios, la de *“... planificación general de la actividad y de la industria turística en el ámbito territorial de la ciudad de Melilla y de su infraestructura; (...) Autorizar, controlar y tutelar las entidades de fomento del turismo locales, así como su actividades promocional...”*, entre otras.

El Real Decreto 39/2010, de 15 de enero (B.O.E. núm. 30 de 4 de febrero) *deroga “diversas normas reglamentarias estatales que todavía regulan, por lo menos con carácter supletorio, el acceso a algunas actividades turísticas y su ejercicio. Se trata de decretos, reales decretos y órdenes ministeriales, en muchos casos preconstitucionales, que se considera necesario derogar expresa y formalmente para que las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, en el ejercicio de sus competencias, adopten las correspondientes normas de ordenación, que obviamente deberán ser conformes con lo establecido en la Directiva 2006/123/CE.”*



melilla

ciudad autónoma

turismo

RONATO DE TURISMO
DE MELILLA

En cumplimiento de esta previsión, la Asamblea de Melilla aprobó el “Reglamento de Turismo de Melilla”, aprobación inicial de fecha 19 de mayo de 2010, y definitiva de fecha 29 de julio de 2010 (Decreto 351 BOME núm. 12 extraord. de 29 de julio de 2010).

Dicho Reglamento dispone que “corresponde a la Consejería competente en materia de turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla , además de las previstas en el Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad , las siguientes: “ La promoción de los recursos turísticos en el ámbito de la Ciudad, en los términos establecidos en el presente reglamento (letra b); La planificación de la actividad turística según las directrices formuladas por el Consejo de Gobierno y el desarrollo de actuaciones turísticas (letra c) así como “ El fomento de la actividad turística y de la investigación y el desarrollo en el sector” (letra f). Art. 3 del Reglamento de Turismo.

El artículo 43 regula de forma expresa la actividad de Fomento de la actividad turística en los siguiente términos:

1. La Consejería competente en materia de turismo, podrá elaborar programas de fomento de la actividad turística que tendrán, entre otras finalidades, las de concentración, modernización y saneamiento de empresas, la difusión de la imagen de la Ciudad Autónoma de Melilla y la formación técnica y profesional de actividades turísticas.

Dichos programas podrán incluir el apoyo técnico o jurídico, la concesión de ayudas económicas o cualquier otra técnica de fomento respecto de las empresas que se estimen merecedoras de apoyo público.

2. La Consejería competente en materia de turismo podrá calificar determinados proyectos empresariales como de Interés Turístico, dotándolos de ayudas excepcionales para su puesta en marcha, para la realización de estudios de mercado, y para su promoción e introducción en mercados turísticos. Dichos proyectos contarán con el apoyo institucional de la Administración de la Ciudad , quien, a su vez, recabará el de la Administración Estatal si fuera preciso.

3. Especial tratamiento en cuanto a desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla tendrán las actuaciones encaminadas al fomento de las áreas y segmentos turísticos siguientes:

- Modernismo

- Melilla la Vieja

Correo: turismo@melilla.es

c/ Fortuny, nº. 21
52004 MELILLA
Tfno.: 952 97 61 51
Fax: 952 97 61 53



melilla

ciudad autónoma

turismo
www.melillaturismo.com

RONATO DE TURISMO
DE MELILLA

- *Turismo activo y deportivo*

- *Turismo de aventuras*

- *Turismo Náutico*

- *Turismo Gastronómico*

- *Turismo Urbano*

Por otra parte son títulos competenciales, el artículo 25.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 25 del Estatuto de Autonomía, que asigna al municipio competencias en materia de “promoción de la actividad turística de interés y ámbito local”, añadiendo el artículo 25.1 de la misma Ley que el municipio puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

A partir del ámbito competencial descrito, el presupuesto del Patronato de Turismo para el año 2020 se plantea con propósito de hacer posible desde el punto de vista financiero un programa de actuaciones preciso y orientado al cumplimiento de los siguientes fines estatutarios del Patronato:

1. Promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística.
2. Gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Melilla.
3. Promover la presencia activa de Melilla en el mercado turístico nacional e internacional, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo.
4. Favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, dando soporte y apoyo a la iniciativa privada del sector.
5. Potenciar y estructurar el sector turístico inherente al tema de Congresos.
6. Estudiar los problemas turísticos de la ciudad adoptando o proponiendo las medidas que se consideren más adecuadas para solucionarlos.
7. Elaborar el material de difusión necesario a fin de conocer los recursos turísticos de Melilla para fomentar la captación de visitantes.

Correo: turismo@melilla.es

c/ Fortuny, nº. 21
52004 MELILLA
Tfno.: 952 97 61 51
Fax: 952 97 61 53

8. Potenciar el desarrollo del turismo en su sentido más amplio.
9. Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Melilla.
10. Instar a las autoridades y organismo competentes la tramitación de conciertos económicos para el financiamiento de campañas de promoción y comercialización turística.
11. Contribuir a la defensa de los recursos turísticos y valores socio-culturales de la ciudad.
12. Estudiar y analizar la realidad turística de la ciudad.
13. Coordinar, impulsar y ayudar a todos los sectores interesados en el fomento del turismo en la ciudad.
14. Gestionar instalaciones y equipamientos locales o con participación local, de interés turístico para la ciudad.

Con dicha orientación estatutaria el Presupuesto contempla las siguientes principales actuaciones:

- El Patronato de Turismo fue creado con el objetivo de “dotar de mayor capacidad de gestión y dinamismo al Área de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, al tiempo que crear una estructura capaz de adaptarse a los cambios de la demanda y las necesidades actuales y futuras del turismo en la Ciudad”.

Dicha estructura requiere de imprescindibles recursos humanos y materiales, previéndose para los primeros la plantilla que lo ha venido sustentando desde su creación, lo que obliga a recurrir a la externalización de buena parte de los servicios que está llamado a desempeñar, lo que se implementa mediante la contratación de los servicios auxiliares del Patronato de Turismo en el Palacio Congresos, la Oficina Turismo Plaza Culturas, Foso Hornabeque, Iglesia de la Purísima y Kiosco Plaza de España.

Por otra parte, el funcionamiento del Patronato requiere la contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias en las que presta sus servicios, consignándose en el presupuesto los recursos necesarios a los efectos.

- Reforma y acodicionamiento de la segunda planta del Palacio de Exposiciones y Congresos, correspondiendo a la Consejería de Fomento

c/ Fortuny, nº. 21
52004 MELILLA
Tfno.: 952 97 61 51
Fax: 952 97 61 53

acometer el proyecto de reforma, asumiendo el Patronato dentro de su capítulo de inversiones la renovación de los equipos de climatización y sonorización, entre otros.

Dicha reforma y acondicionamiento supone a largo plazo una inversión de indudable interés para la Ciudad, permitiendo la puesta en valor y aprovechamiento de unas dependencias existentes en un edificio emblemático con excelente ubicación que se encuentran infrautilizadas actualmente.

- Elaboración de un Plan Estratégico de Turismo, que aborde, entre otros extremos, los retos de la ciudad como destino turístico: tales como los cambios en el comportamiento del turista, la aparición de nuevos mercados emisores, la evolución de la tecnología en los viajes, la especialización y diferenciación de productos turísticos o la colaboración público-privada en la gestión del destino. Todo ello con la ambición de atraer a nuevos turistas, diversificar los mercados emisores, mejorar la competitividad de las empresas turísticas o incrementar la rentabilidad de la actividad turística en la ciudad.
- El presupuesto también contempla un ambicioso programa de estudios sobre diversos temas de interés turístico estrechamente relacionados con la planificación, como son la accesibilidad a la Ciudad Monumental, la viabilidad de medios de transportes complementarios de los existentes; concepción de un parque de las Fortalezas; implantación y desarrollo de prácticas de turismo compartido con agentes e instituciones turísticas de nuestro entorno geográfico y cultural; análisis y propuestas sobre la oferta hotelera; revisión del sistema estadístico; y formación y capacitación turística, entre otros.

La contratación de los correspondientes servicios de consultoría para abordar los mencionados estudios se estima pueda implementarse con carácter general mediante contratación menor.

- Sin perjuicio de la necesidad de acometer una reflexión sobre las condiciones y objetivos que se pretenden, el Patronato sigue considerando la importancia de la promoción de la presencia activa de Melilla en el mercado turístico nacional e internacional, para lo que se mantiene la presencia institucional Melilla en Fitur, segunda feria turística en importancia a nivel mundial, y primera en importancia en España, donde todas las comunidades tienen presencia, y donde la Ciudad Autónoma de Melilla viene asistiendo desde el segundo año de su celebración. Es el punto de encuentro de todas las novedades

turísticas y foro imprescindible turístico vertebrado por el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

- Potenciación del Turismo de Congresos, desde la convicción de que esta modalidad turística, como la de negocios, constituyen un pujante sector de la actividad merecedor de atención y promoción, no solo por su importante incidencia económica en los ámbitos de la hostelería y comercial, sino también como exponente y plataforma para el conocimiento y divulgación de los atractivos de aquellos lugares en los que se manifiestan, incentivadores, a su vez, del retorno para su disfrute turístico en otros contextos.

En este ámbito de actividad Melilla cuenta con una experiencia que demuestra una incuestionable potencialidad, basada en los indudables atractivos históricos, culturales y urbanísticos de nuestra ciudad, así como en nuestras privilegiadas oportunidades de interactuación con un entorno de indudable interés para quienes se acercan a visitarnos.

Dicha experiencia, así como sus resultados hasta la fecha, son susceptibles sin embargo de mejora y racionalización, mediante el establecimiento de cauces normalizados de colaboración institucional con las entidades de distinta índole, tanto públicas como privadas, interesadas en la organización de congresos y otros eventos corporativos o de empresas, que redunden en la aportación de turismo de calidad del que pueda beneficiarse la ciudad.

En dicho ámbito de actuación el Patronato de Turismo contribuirá al desarrollo de actividades congresuales o corporativas, organizando o prestando actividades o servicios complementarios a la realización del evento, tales como actos de recepción, despedida o similares, prestación de servicio de azafatos/as, visitas guiadas a la Ciudad, desplazamiento de los participantes, *transfers*, y otras prestaciones o servicios de análoga naturaleza.

- Siempre que las actuaciones que se acometan revistan un interés turístico digno de consideración, bien porque supongan un incremento de la demanda turística, bien porque contribuyan a la mejora de su calidad, el Patronato contempla participar en los eventos que se organicen por las Casas Regionales de Melilla, así como en la organización de otras actividades a petición de organismos o departamentos de la CAM u otras instituciones públicas o privadas.
- Habida cuenta el evidente interés turístico del conjunto histórico artístico que representa la Ciudad Monumental, durante el ejercicio económico el

Patronato de Turismo continuará prestando su colaboración en la conservación de los recintos ajardinados de Melilla la Vieja, ámbito para el que asimismo se contempla la convocatoria de un concurso de ideas orientado a la detección de nuevas potencialidades en las posibilidades de actuación y aprovechamiento turístico.

- El Patronato continuará así mismo manteniendo y mejorando las condiciones en que se desarrolla el programa de conciertos conocido como "Noches de la Luna", que al margen del alto grado de aceptación que obtiene del público melillense, también contribuye en gran medida en valorizar los atractivos de la Ciudad Monumental, y en consecuencia uno de los principales recursos turísticos con que cuenta la Ciudad.
- Adquisición de un nuevo Tren Turístico que sustituya al actual, obsoleto en su diseño y mecánica, que comportará una sustancial mejora tanto en términos de imagen, operatividad y respeto medioambiental.

Habida cuenta el elevado coste y, fundamentalmente, los condicionantes del suministro de vehículos de dicha naturaleza, que se elaboran bajo pedido y requieren un periodo de fabricación, la adquisición se completará durante el ejercicio económico siguiente al de su encargo, consignándose en este presupuesto los fondos necesarios para afrontar la primera anualidad.

- Servicio del Tren Turístico, comprensivo de la contratación de su conductor/a, azafata/o, mantenimiento, guarda y custodia, y suministro de energía/combustible
- Actividades náuticas y promoción del turismo de yates y cruceros. Desarrollo de un plan de colaboración con la Autoridad Portuaria de Melilla, en promoción e impulso del Turismo de Cruceros y escalas de Yates de gran porte.
- Elaboración de material de difusión de los recursos turísticos de Melilla, apostando decididamente por los instrumentos digitales y las TICs:
 - Implantación de una Plataforma de servicios turísticos.
 - Impulso a la página web institucional, para lo que se contempla abordar una consultoría que analice su seguimiento, contenido y difusión.
 - Encuestas, revisión del sistema estadístico, cuadro de mandos, redes sociales.
 - Nueva señalética física/vistual.
 - Material promocional (folletos y merchandising).



melilla

ciudad autónoma

turismo

RONATO DE TURISMO
DE MELILLA

- Fomento de proyectos de Interés Turístico, a través de la convocatoria de subvenciones mediante concurrencia competitiva, suprimiendo los supuestos de adjudicación directa que se han venido desarrollando hasta el momento

Los proyectos subvencionables deberán orientarse a los objetivos atribuidos al Patronato de Turismo en sus Estatutos, a la promoción del turismo de calidad y a la difusión de la imagen de la Ciudad Autónoma de Melilla, con especial incidencia en el fomento de las áreas y segmentos turísticos calificados de interés por el Reglamento de Turismo de Melilla, contemplándose para el ejercicio las siguientes principales líneas de subvención: 1) Ruta de los templos; 2) Conservación, restauración, mantenimiento y exposición pública de patrimonio, actividades o instalaciones de interés turístico; 3) Actividades de promoción turística.

ANEXOS

CAPÍTULO I

GASTOS DE PERSONAL

Retribuciones	43200/1300	99.305,21
Gerencia	55.009,21	
Laboral fijo	44.296,00	
Seguridad Social	43200/1600	31.777,79
Gerencia	17.603,10	
Laboral fijo	14.174,69	

CAPÍTULO II

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

MANTENIMIENTO INSTALACIONES	43200/21200	628.260,00
Servicios auxiliares del Patronato	485.000,00	Contratación en trámite
Servicio de mantenimiento del Patronato y Oficinas de Turismo	72.800,00	Contratación en trámite
Servicio de Limpieza del Patronato y Oficinas de Turismo	30.660,00	Contrato prorrogado hasta el 21.05.20 y nueva contratación.
Mantenimiento de Jardinería de Melilla la Vieja	39.800,00	Contrato prorrogado. Finaliza el 31.05.21
CREACIÓN DE PRODUCTOS	43200/22604	183.000,00
Servicio del Tren Turístico	83.000,00	
Actividades de animación turística	100.000,00	Noches de la Luna

Correo: turismo@melilla.es

c/ Fortuny, nº. 21
52004 MELILLA
Tfno.: 952 97 61 51
Fax: 952 97 61 53

**RONATO DE TURISMO
DE MELILLA**

ÁREA DE COMUNICACIÓN	43200/22601	381.000,00
Diseño y montaje del stand Promocional en Fitur	121.000,00	
Cannon Fitur	60.000,00	
Promoción de imagen nacional e internacional	120.000,00	Plataforma de servicios turísticos. Impulso página web: Consultoría. Seguimiento. Contenidos. Difusión.
Generación de información turística	50.000,00	Encuestas, revisión del sistema estadístico, cuadro de mandos, redes sociales
Asistencia institucional	30.000,00	Organización de actividades a petición de organismos o departamentos de la CAM u otras instituciones públicas o privadas.
MATERIAL PROMOCIONAL	43200/22602	205.000,00
Promoción e información turística	40.000,00	Nueva señalética física/vistual. Material promocional (folletos y merchandising).
Productos promocionales en colaboración con eventos de interés turístico	65.000,00	Participación en Turismo de Congresos y eventos de Casas Regionales
Productos promocionales en colaboración con actividades turísticas	20.000,00	Actividades náuticas con recursos locales.
Productos promocionales en colaboración con la Autoridad Portuaria de Melilla	80.000,00	Promoción de turismo de yates y cruceros.
DIETAS DESPLAZAMIENTO	43200/23000	10.000,00
Dietas	10.000,00	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	43200/22701	171.000,00
Estudios y consultoría	150.000,00	Plan estratégico. Concurso de Ideas para Melilla la Vieja. Accesibilidad a la Ciudad Monumental (comprobar duplicidad con Fomento). Estudios económicos. Viabilidad de medios de transportes complementarios. Parque de las Fortalezas. Viabilidad de oferta hotelera. Revisión del sistema estadístico. Formación y capacitación turística. Otros estudios
Gastos corrientes menores	21.000,00	Arrendamientos, consumibles, material de oficina, etc

CAPÍTULO IV

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBVENCIONES TURISMO	43200/48900	
Promoción y fomento de actividades e iniciativas turísticas	250.000,00	Convocatoria mediante concurrencia competitiva de subvenciones a proyectos de Interés Turístico. Líneas de subvención previstas: 1) Ruta de los templos; 2) Conservación, restauración, mantenimiento y exposición pública de patrimonio, actividades o instalaciones de interés turístico; 3) Actividades del promoción turística.

Correo: turismo@melilla.es

c/ Fortuny, nº. 21
52004 MELILLA
Tfno.: 952 97 61 51
Fax: 952 97 61 53

CAPÍTULO VI

INVERSIONES REALES

REALIZACIONES DIVERSAS TURISMO	43200/61900	
Inversiones en inventariable	10.000,00	Equipos informáticos, de reprografía, etc.
Plan de renovación del PEC	50.000,00	Equipos de sonido, aire acondicionado, etc.
Sustitución del Tren Turístico	100.000,00	Primera anualidad.

CAPÍTULO I	131.083,00 €
CAPÍTULO II	1.578.260,00 €
CAPÍTULO IV	250.000,00 €
CAPÍTULO VI	160.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	2.119.343,00 €